



**RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la relación de participantes admitidos y excluidos en las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en el plazo habilitado en noviembre, con carácter parcial, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590), en las especialidades de Francés (010), Asesoría y Procesos de Imagen Personal (103) e Informática (107), del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591), en las especialidades de Equipos Electrónicos (202), Mantenimiento de vehículos (209) y Peluquería (218), y del cuerpo de profesores de Escuelas oficiales de idiomas (0592), en la especialidad de Francés (008).**

Mediante Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca la elaboración de listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de la comunidad de Castilla y León, durante el curso 2022/2023.

En el apartado séptimo de la anterior se dispone que, una vez finalizado el correspondiente plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación aportada por los aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos publicará, antes del último día hábil del mes correspondiente, la relación de participantes admitidos en las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad para el curso 2022/2023, que hayan presentado su solicitud en el plazo habilitado, ordenados conforme a los méritos señalados en el apartado sexto. Junto con la relación ordenada de los aspirantes admitidos, la Dirección General de Recursos Humanos publicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO**

***Primero.- Relación actualizada de integrantes de las listas dinámicas.***

Dar publicidad a la relación de participantes admitidos en las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en el plazo habilitado en octubre, con carácter parcial, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590), en las especialidades de Francés (010), Asesoría y Procesos de Imagen Personal (103), e Informática (107), del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591), en las especialidades de Equipos Electrónicos (202), Mantenimiento de vehículos (209) y Peluquería (218), y del cuerpo de profesores de Escuelas oficiales de idiomas (0592), en la especialidad de Francés (008).



**Segundo.-** *Relación de aspirantes excluidos de las listas dinámicas.*

Dar publicidad a la relación de participantes excluidos de las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en el plazo habilitado en octubre, con carácter parcial, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590), en las especialidades de Francés (010), Asesoría y Procesos de Imagen Personal (103) e Informática (107), del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591), en las especialidades de Equipos Electrónicos (202), Mantenimiento de vehículos (209) y Peluquería (218), y del cuerpo de profesores de Escuelas oficiales de idiomas (0592), en la especialidad de Francés (008), con indicación de la causa de exclusión.

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado séptimo.4 de la Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, estos listados se publicarán en el apartado de "Profesorado Interino" del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a la fecha de la firma

